



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1508 (Original N° 229)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio a la Asociación “Amigos del Arte”

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Concédese a la Asociación local denominada “Amigos del Arte”, un subsidio de cuatrocientos pesos, por una sola vez, como contribución del Gobierno de la Provincia para la realización de la exposición de arte que dicha institución organiza y que deberá inaugurarse en esta Capital el día 12 de Setiembre próximo.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 27 días del mes de Agosto de 1935.

SANTIAGO FLEMING – Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Ricardo Cornejo

Ministerio de Gobierno

Salta, Agosto 31 de 1935.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARIAS URIBURU – A. García Pinto (hijo)